



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 17 Año 2026 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

COMPRA DE HIDROELEVADOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PÚBLICOS.

Iniciado el: 24/06/2026

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 23/06/2026

Sesión Entrada Día: 24/06/2026

Acta Nº 12/2026

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

Aprobado Día: 26/06/2026

Acta Nº 12/2026

Resolución: ORDENANZA Nº 17/26



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 17/26

FUNDAMENTOS:

Que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa un Hidroelevador para la prestación de servicios públicos.

Que, a los fines de la prestación de los servicios públicos, especialmente las tareas de mantenimiento del alumbrado público y trabajos en altura, la Municipalidad de Alcira Gigena tiene la necesidad de incorporar un hidroelevador de aproximadamente trece (13) metros de altura de trabajo, destinado a ser instalado sobre el camión marca KYC, modelo Mamut, año 2026, adquirido recientemente por este Municipio.

Que, con ese motivo, se solicitaron propuestas a distintas firmas especializadas del rubro, efectuándose el correspondiente análisis técnico y económico de las alternativas recibidas, a los fines de determinar la opción más conveniente para los intereses municipales.

Que la firma ED SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-71114672-1, con domicilio en la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, División ZETLA, ofreció en venta un Hidroelevador ZETLA AS-135, plataforma aérea articulada-telescópica montada sobre vehículo, con estabilizadores hidráulicos en "A", estabilizadores delanteros, homologación de montaje, adicional por aislación de brazo superior 46 kv Clase "C" según ANSI 92.2 2015 y bauleras laterales, por un precio total de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil ciento noventa y nueve con setenta y cinco centavos (U\$S 34.199,75), IVA incluido.

Que dicho equipo resulta adecuado para las necesidades operativas del Municipio, contando con una altura de trabajo de 13,6 metros y una extensión telescópica que permite un alcance horizontal de 6,6 metros, siendo apto para su instalación sobre camiones pequeños.





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

Que, asimismo, la firma ED SERVICIOS S.A. ha aceptado la propuesta de pago ofrecida por el Municipio, consistente en un anticipo de Pesos dieciséis millones (\$16.000.000), dos (2) cheques a treinta (30) y sesenta (60) días de Pesos tres millones (\$3.000.000) cada uno, y diez (10) cheques de Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil (\$3.445.000) cada uno, con vencimientos mensuales comenzando a los noventa (90) días desde la fecha del anticipo.

Que, evaluadas las características técnicas, la compatibilidad con el equipamiento municipal existente y las condiciones comerciales ofrecidas, se considera que la propuesta presentada por ED SERVICIOS S.A. – División ZETLA resulta conveniente y adecuada para los objetivos de esta Administración Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa a la firma **ED SERVICIOS S.A. – División ZETLA**, CUIT N° 30-71114672-1, un **Hidroelevador ZETLA AS-135**, con los accesorios y componentes detallados en la propuesta comercial Presupuesto N° 305-26, destinado a la prestación de servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 2º: APRUEBASE la contratación por la suma total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 34.199,75)**, IVA **incluido**, conforme la cotización presentada por la firma ED SERVICIOS S.A. – División ZETLA.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago de la adquisición conforme las condiciones comerciales acordadas con la empresa proveedora, consistentes en:

- a) Un anticipo de **Pesos dieciséis millones (\$16.000.000)**;





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

b) Dos (2) cheques de pago diferido a treinta (30) y sesenta (60) días por la suma de **Pesos tres millones (\$3.000.000)** cada uno;

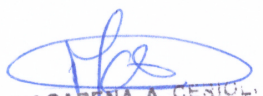
c) Diez (10) cheques de pago diferido de vencimiento mensual por la suma de **Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil (\$3.445.000)** cada uno, comenzando el primer vencimiento a los noventa (90) días desde la fecha del anticipo.

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la adquisición autorizada por la presente Ordenanza, incluyendo órdenes de compra, contratos, notas de venta y demás instrumentos complementarios.

ARTÍCULO 5º: IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A VEINTICUATRO DIAS DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**


MACARENA A. CESTONI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

Cliente: MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA
Contacto:
Email:
Teléfono:
Fecha: 18/06/2026
N° de Presupuesto 305-26

PROPUESTA VALIDA HASTA EL 28/06/2026

Código	RP-007-01
Revisión	02

VENTAJAS DEL MODELO PROPUESTO

El modelo AS-135 se destaca por su versatilidad, ofreciendo una altura de trabajo de 13,6 metros, una extensión telescópica que permite un alcance horizontal de 6,6 metros, y está diseñado para montarse sobre camiones pequeños, permitiendo su integración con diferentes carrocerías. Fabricado en Argentina por argentinos, con respaldo directo de fábrica y disponibilidad permanente de repuestos y servicio técnico especializado.

Código	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Moneda	Importe
AS-135	Hidroelevador ZETLA AS-135, Plataforma aérea articulada-telescópica montada sobre vehículo, con estabilizadores hidráulicos en "A".	1	23.800,00	USD	23.800,00
Estdel	Estabilizadores delanteros	1	2.000,00	USD	2.000,00
Cert	Homologación de montaje	1	500,00	USD	500,00
AisAS	Adicional por aislación brazo superior 46 kv Clase "C" según ANSI 92.2 2015.	1	3.050,00	USD	3.050,00
CajInox	Baulera Lateral	2	800,00	USD	1.600,00

Subtotal		30.950,00
IVA	10,50%	3.249,75
Descuentos		0,00

INVERSIÓN TOTAL USD 34.199,75

Fabricación Argentina - Respaldo Directo de Fábrica - Repuestos y servicio técnico disponible

OPCIONES DE PAGO

Opción 1 - Plan Estándar (Más elegido)

40% anticipo + saldo en 4 pagos a 30/60/90/120 días desde la fecha del anticipo.

Opción 2 - Financiación Extendida (Más flexibilidad)

Anticipo de \$14.518.000 y 12 cheques de \$3.445.000 cada 30 días desde la fecha del anticipo.

Opción 3 - Pago contado anticipado

5% de descuento sobre la inversión total

Opción 4 - Alternativas financieras

BNA Conecta, Convenios bancarios y Leasing hasta 36 meses

RESPALDO ZETLA

Garantía: Componentes estructurales 2 años, Resto de los componentes 1 año.

Plazo de entrega: 60 días

Lugar de Entrega: en fábrica de Río Tercero, Córdoba

Para cotizaciones en dólares considerar el tipo de cambio vendedor billete de Banco Nación.

Para confirmar la operación solo necesitamos la firma de la nota de venta y el pago del anticipo.

El plazo de entrega comienza a correr desde la recepción del anticipo.

Federico Delmastro
Director Comercial
ZETLA
Div. de ED SERVICIOS SA
info@zella.com.ar
03571-15594613

ED SERVICIOS S.A.
CUIT: 30-71114672-1
info@zetla.com.ar / www.zetla.com.ar
03571-15688743



Código:	RP-007-02
Revisión	01

Río Tercero, 22 de junio de 2026

Municipalidad de Alcira Gigena

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, manifestamos que en relación con el presupuesto enviado por nosotros número 305-26 de fecha 18 de junio de 2026, nuestra empresa, ED Servicios SA, CUIT 30-71114672-1, acepta la propuesta de pago ofrecida por el municipio, según el siguiente detalle:

- Anticipo: \$ 16.000.000
- Dos cheques a 30 y 60 días de \$ 3.000.000 c/u
- Diez cheques de \$ 3.445.000 c/u con vencimiento cada 30 días, empezando el primero a los 90 días de la fecha del anticipo.

De acuerdo con lo indicado por el municipio, el pago debería efectuarse antes del día 26 de junio de 2026

Quedando a disposición por cualquier aclaración que sea pertinente, saludamos atte,

Delmastro Elver

Presidente